CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Proyecto Nº EX-2019-95227040-APN-DAC#CONEAU: Arquitectura, Universidad de Morón, Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo - Sede Ciudad de Buenos Aires (CABA). Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de mayo de 2020 durante su Sesión Nº523, según consta en el Acta Nº523.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad de Morón, Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo - Sede Ciudad de Buenos Aires (CABA), y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales Nº 51/10 y Nº 498/06, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad de Morón, Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- incorporar el acervo bibliográfico previsto.

- profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico en áreas específicas de la disciplina.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

La carrera de Arquitectura fue presentada como proyecto de carrera en el ingreso de octubre de 2019 por la Universidad de Morón.

1. Contexto institucional

El proyecto de carrera de Arquitectura se desarrollará en la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo (FADAU) en la Sede de la Ciudad de Buenos Aires (CABA) de la Universidad de Morón. Cabe señalar que la carrera de Arquitectura se creó en el año 1972 en la Sede Central (ubicada en el partido de Morón) de la Universidad. Se observó que la institución no había presentado la normativa de creación de la carrera en la Sede CABA.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Resolución Consejo Superior (CS) Nº 04/20 que aprueba el dictado de la carrera de Arquitectura en la Sede CABA, con lo cual el déficit ha sido subsanado.

La oferta académica de la Facultad incluye en la Sede Central las carreras de Licenciatura en Diseño de Indumentaria, Licenciatura en Diseño de Interiores y Licenciatura en Prevención Vial y Transporte. No se dictan carreras de posgrado en la unidad académica.

La institución expresa que la creación de la carrera de Arquitectura surge como una propuesta académica diferente en la región y que ha despertado el interés tanto de instituciones y medios especializados, como de aquellos establecimientos de educación media ligados a las líneas del diseño y la construcción, que la consideran una alternativa de excelencia para la continuidad de estudios superiores de su actual alumnado.

La matrícula prevista para la futura carrera es de 75 alumnos.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran explícitamente definidos y son de conocimiento público tanto en la normativa que aprueba el plan de estudios, en el Estatuto de la Universidad (Resolución Rectoral N° 61/13) y en el Reglamento Orgánico de la FADAU (Acta Consejo Superior Nº 470/04).

La organización académica de la institución se establece en el Estatuto de la Universidad y en los Reglamentos Orgánicos de las Facultades y consiste en una Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, que trabajan en conjunto con el Rectorado, los Decanatos y los Consejos Académicos. El

organigrama se completa con las Facultades, los Institutos y Escuelas Superiores, los Departamentos Universitarios y los Colegios Universitarios.

La estructura de gobierno de la unidad académica consiste en el Consejo Académico, el Decano, Vicedecano, el Secretario Académico, Director de Estudios y Coordinación, Consejeros Académicos y el Consiliario Superior.

El Comité de Pares considera que la estructura organizativa de la institución cuenta con mecanismos de gestión debidamente formalizados y reglamentados, lo que permitirá asegurar que se repliquen las políticas institucionales adecuadamente en la futura carrera.

La conducción académica del proyecto de carrera depende del Decano y del Consejo Académico como instancias responsables de impulsar y llevar a cabo adecuadamente las políticas institucionales definidas. Contarán con el apoyo operativo del Vicedecano, el Secretario Académico, la Directora de Estudios y Coordinación y el Secretario Adjunto de la Facultad. Además, se informa que la futura carrera contará con el mismo Director de la carrera que se dicta en la Sede Central para las tareas específicas vinculadas al funcionamiento de la misma, la relación con los docentes y con los alumnos, el cumplimiento de los estándares de calidad, la organización del calendario académico, así como de las actividades de extensión e investigación.

La institución indicó en el CONEAU Global que el responsable académico de la futura carrera era el Decano, sin embargo se presentó un documento institucional que aprobaba la designación de un Director. Al respecto, el Comité de Pares señaló que se debía aclarar esta información.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que, de acuerdo con las normativas institucionales, el Decano es responsable de todas las actividades académicas que se desarrollan en la unidad académica y en las Sedes. Además, se indica que el Director de carrera es el mismo que en la Sede Morón debido a que la matrícula prevista para iniciar el dictado de la carrera no justifica la designación de un nuevo Director específico en la Sede CABA. El déficit se considera subsanado.

El Director cuenta con título de Arquitecto y participará como docente titular en 1 asignatura de la carrera. Además, en CONEAU Global se informa que cuenta con 35 horas de dedicación total, de las cuales destina 15 horas para el desarrollo de tareas vinculadas con la gestión, 18 horas para docencia y 2 horas para el desarrollo de actividades de vinculación.

El Comité de Pares considera que el Director de la futura carrera cuenta con formación, antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo. Sin embargo, la

dedicación horaria informada en el Informe de Autoevaluación de la Sede Central era de 27 horas semanales, registrando un total entre ambas Sedes de 62 horas. Al respecto, el Comité de Pares formuló un déficit.

En la Respuesta a la Vista, la institución corrige la dedicación total del Director de carrera para la Sede CABA. En tal sentido, se informa una dedicación de 16 horas semanales, que durante los 4 primeros años de implementación de la carrera estarán destinadas a la gestión y a partir del 5° año, dedicará 9 horas para el dictado de una asignatura (Arquitectura 4). El Comité de Pares considera que la dedicación horaria del Director es suficiente para iniciar el dictado de la futura carrera y acorde con las funciones que desempeña en la carrera que se dicta en la Sede Central. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

La instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es la Comisión de Enseñanza del Consejo Académico con la colaboración de la Comisión Ad Hoc de Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución HCA Nº 126/09) que asesoran e informan al Honorable Consejo Académico sobre la dinámica del currículo. En el Informe de Autoevaluación no se indicó cómo será la participación de la Sede CABA en la Comisión Ad Hoc de Seguimiento del Plan de Estudios, ni cuáles serían sus integrantes, lo que el Comité de Pares consideró un déficit.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que los integrantes de la Comisión Ad Hoc de Seguimiento del Plan de Estudios tienen responsabilidad en ambas Sedes y por lo tanto la metodología de trabajo es conjunta: reuniones semestrales de cátedras donde además de organizar las actividades a desarrollar, se evalúan los resultados y se contrastan con los requerimientos de formación de los estudiantes. Asimismo, se presentan las fichas correspondientes a los 4 integrantes de la Comisión que cumplirán funciones de docencia y de gestión en la futura carrera de la Sede CABA. El Comité de Pares considera que la estructura de gobierno de la Facultad y la cercanía de las dos sedes permiten que la Comisión Ad Hoc realice el seguimiento del plan de estudios en conjunto y mediante reuniones semestrales. Asimismo, se considera que los integrantes de la comisión cuentan con la formación y los antecedentes necesarios para asegurar un adecuado desarrollo de sus funciones.

La institución tiene definida su política de investigación científica y desarrollo tecnológico en el Plan de Desarrollo Estratégico en Investigación (Acta CS N° 620/16) que establece las actividades

de investigación, transferencia e innovación en todas las unidades académicas y en el documento Marco Operativo Regulatorio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (Acta CS Nº 378/97). La Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) es la encargada de impulsar las políticas de investigación en la Facultad. En este marco, la FADAU cuenta con 1 representante en la Comisión de Investigaciones del Consejo Superior, en la Comisión de Investigaciones del Consejo Académico y en la Comisión Asesora.

Las líneas de investigación establecidas para la FADAU son: El Corredor Oeste; Revitalización y diseño urbano y El hombre y su hábitat.

Actualmente se desarrollan 3 proyectos de investigación vinculados con la disciplina en la Sede Morón: "Nuevos paradigmas en la enseñanza de la Arquitectura", "Rehabilitación urbana de mega conjuntos habitacionales – Caso Barrio Ejército de Los Andes – Fuerte Apache, Ciudadela, Municipio de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires" y "Resiliencia Urbana: Dinámicas y estrategias ecosistémicas para el desarrollo sustentable del hábitat local. Un caso de estudio: CABA Sur". En los proyectos de investigación participan 7 docentes (13% del cuerpo académico) de la futura carrera de la Sede CABA, que cuentan con 10 horas específicas cada uno destinadas al desarrollo de estas actividades.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 1 publicación en revista con arbitraje y 4 presentaciones en congresos de la disciplina.

Los mecanismos para la participación de alumnos en estas actividades y los incentivos docentes se establecen en el Acta CS Nº 378/97 que aprueba el "Marco operativo regulatorio del sistema de investigación" y en el "Reglamento del sistema de categorización del docente-investigador de la Universidad de Morón" (Acta CS Nº 578/13), donde se establece que la incorporación de docentes en proyectos de investigación científica aplicada al campo tecnológico/proyectual se estimula otorgándoles una dedicación de 4 o 5 horas semanales para el ejercicio de estas actividades. Por otro lado, el "Reglamento de becas para alumnos que se inician en la investigación" (Acta CS Nº 402/99) contiene distintas becas para los estudiantes más destacados que participen en proyectos y se les brinda apoyo metodológico mediante la Comisión Asesora de Investigación (Resolución Consejo Académico Nº 127/09).

El Comité de Pares observa que la institución realiza actividades en temáticas vinculadas con la sustentabilidad, tecnología de materiales, hábitat y vivienda, urbanismo y enseñanza de la

arquitectura que favorecerán el desarrollo de la investigación en la futura carrera. Además, se destacan los recursos disponibles en el cuerpo académico que incluyen docentes investigadores con trayectoria en la Universidad.

Las actividades de vinculación con el medio se enmarcan en el Programa de Extensión Universitaria (Resolución Consejo Superior Nº 521/08) mediante el cual se realizan actividades respaldadas por convenios marco y/o específicos. En CONEAU Global, la institución informa que en la Sede CABA se realizarán actividades de extensión vinculadas con la disciplina en conjunto con la carrera que se dicta en la Sede Morón. Entre las actividades mencionadas, se destaca el "Workshop Internacional Udine-BsAs", organizado por la FADAU; "Bacco's - El diseño y los procesos productivos regionales", con la participación de docentes y estudiantes de otras instituciones nacionales e internacionales y la "Jornada Arquitectura en Madera", con la participación de la Cámara de la Madera (CADAMDA). Se presentan 8 fichas correspondientes a actividades realizadas en los últimos 3 años en la Sede Morón que contaron con la participación de docentes de la futura carrera.

El Comité de Pares considera que tanto las políticas institucionales como las actividades que se encuentran vigentes permitirán impulsar y promover la extensión en la futura carrera.

La institución posee 89 convenios vigentes con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio que resultan pertinentes para la futura carrera de Arquitectura. Entre los objetivos de estos convenios se pueden destacar la realización de la práctica profesional asistida, acceso y uso de documentación e información, intercambio, actualización y perfeccionamiento del personal docente, entre otros. El Comité de Pares considera que la unidad académica cuenta con convenios suficientes para asegurar el desarrollo de actividades extracurriculares y de formación práctica de los estudiantes de la futura carrera.

Las instancias de capacitación del personal docente se encuentran establecidas en la Resolución Consejo Académico Nº 117/09 que aprueba el Plan de Formación Continua y Perfeccionamiento Docente mediante el cual se desarrollan cursos disciplinares, metodológicos y pedagógicos. Además, con respecto a la formación pedagógica, la unidad académica cuenta con la Asesoría Pedagógica Permanente (Resolución Consejo Académico Nº 119/09), que se encuentra a cargo de un especialista en educación que organiza tres talleres al año. Finalmente, se informa en CONEAU Global que los

docentes tendrán acceso al Programa de Becas al 50% para el desarrollo de formación de posgrado (Resolución Consejo Superior Nº 23/16). Se presentan en CONEAU Global 36 actividades realizadas en los últimos 3 años, donde se destacan el Diplomado en Transporte, Movilidad y Prevención Vial, el Workshop Diseño y Construcción en Madera, Taller de Creación de Videos Educativos, entre otros. Las actividades de actualización y perfeccionamiento informadas se consideran adecuadas para garantizar la capacitación del cuerpo académico.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la institución está integrado por 49 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y se considera acorde con la planta académica y la matrícula.

Con respecto a la capacitación del personal de apoyo, la institución informa que al inicio de cada ciclo lectivo se programan actualizaciones y capacitaciones elaboradas por el Director de Recursos Humanos, validadas por el Comité de la Calidad y aprobados por el Secretario de Administración de Recursos y por el Representante de la Dirección. Entre los programas desarrollados se destacan el curso de atención al cliente, el taller de revisión y modificación de procedimientos y las capacitaciones referidas al Sistema Académico y al Sistema Único de Expedientes.

La unidad académica dispone de un sistema de registro y procesamiento de la información académico-administrativa adecuado, denominado Sistema Informático de Gestión y Control Universitario. Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos.

2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios fue aprobado por Resolución Consejo Superior Nº 535/10 (Plan 2010), que tiene una carga horaria total de 4384 horas y una duración de 5 años y 1 cuatrimestre. Está organizado en las áreas de conocimiento humanística, de diseño y técnica y contempla durante el 1º año asignaturas de índole introductoria, mientras que la formación profesional recae en los años siguientes. En el último cuatrimestre se cursa la asignatura Seguridad en la Construcción y el Proyecto Final Integrador.

Para obtener el título de Arquitecto es necesario aprobar las 30 asignaturas obligatorias, al menos 3 asignaturas optativas, el Proyecto Final Integrador y 160 horas del requisito Práctica

Profesional Asistida. El menú de optativas se compone de 28 asignaturas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos.

Se observa que el plan de estudios presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. Además es posible diferenciar la existencia de tres instancias secuenciales y graduales de formación.

En el Informe de Evaluación en Comité de Pares observó que el Plan 2010 no cumplía con la carga horaria mínima del área historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo, según se encuentra establecida en la Resolución Ministerial.

Además, el Comité de Pares observó que no coincidía la carga horaria informada en la Resolución de aprobación del plan de estudios con lo consignado en CONEAU Global debido a un error de carga en las siguientes asignaturas: en Matemática se informaron 160 horas cuando la normativa indica que corresponden 128 horas y en Teoría y Critica de la Arquitectura se informaron 64 horas cuando la normativa indica que corresponden 80 horas. Asimismo, no se informó en la ficha del plan de estudios la carga horaria destinada a las asignaturas Optativa 1, 2 y 3 cuando en la normativa se especifica que la carrera se completa con 192 horas destinadas a estos espacios curriculares. Por todo lo mencionado, se formuló un déficit.

En la Respuesta a la Vista, la institución corrige los errores de carga señalados. Además, se especifica en la ficha del plan de estudios del CONEAU Global que la carga horaria se completa con las horas de 3 asignaturas electivas (64 horas cada una), totalizando 4384 horas.

El siguiente cuadro presenta la carga horaria del plan de estudios según las cuatro áreas de conocimiento en las que se agrupan los contenidos en la Resolución ME 498/06.

Área	Resolución MECyT Nº 498/06	Plan de estudios 2010
Comunicación y forma	350	448
Proyecto y planeamiento	1575	1712
Ciencias básicas, tecnología y producción y gestión	1225	1680
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350	352
Carga horaria mínima total	3500	4192

El Comité de Pares observa que el plan de estudios cumple con las cargas horarias mínimas total y por área de formación establecidas en la Resolución MECyT, motivo por el cual el déficit ha sido subsanado.

Además, se constata que el Plan 2010 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Se presentan los programas analíticos de todas las asignaturas del proyecto de carrera que cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A partir del análisis de los programas y la bibliografía se concluye que los temas incluidos recibirán un tratamiento adecuado.

El plan de estudios y sus respectivos programas analíticos presentan coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza aprendizaje que se prevé implementar.

La carga horaria correspondiente a los criterios de intensidad de la formación práctica se consigna en el siguiente cuadro:

Intensidad de la formación práctica	Resolución MECyT Nº 498/06	Plan de estudios 2010
Proyectos de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento		1257
Producción de obras		800
Trabajo Final o de Síntesis	150	128
Práctica Profesional Asistida		160
Carga Horaria mínima total	700	2345

El plan de estudios incluye actividades prácticas como visitas a obra, relevamientos físicos, análisis de obras, experimentación de materiales, realización de maquetas, encuentros con profesionales y viajes didácticos. Según los programas analíticos, las 1257 horas de formación práctica en proyectos de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, que se dan en las asignaturas Introducción a la Arquitectura, Arquitectura I, II, III y IV y Urbanismo I, II y III, consisten en el análisis y diagnóstico de situación de ejemplos de obras, visitas a obras y espacios públicos, relevamiento fotográfico y modelístico, representación de casos en forma gráfica y desarrollo de metodologías de diseño, estudios de implantación y desarrollo arquitectónico, entre otros. Asimismo,

en las 800 horas en producción de obras, las actividades prácticas consisten en: análisis de proyectos; realización de informes de acondicionamiento arquitectónico; cálculos de acondicionamiento, diseño y trazados de instalación sanitaria, eléctrica, de gas, de sistemas contra incendio; reconocimiento de materiales y sus técnicas constructivas; diseño constructivo y diseño tecnológico; diagnóstico de lesiones y propuestas de rehabilitación y resolución de casos; entre otras. El Comité de Pares considera que la modalidad de taller resulta adecuada para las actividades teórico-prácticas específicas para la formación disciplinar.

Además, el plan de estudios incluye una práctica profesional asistida (PPA) cuyos requisitos y reglamento se establecen en las Resoluciones Consejo Académico Nº 70/16 y Nº 21/16. Estas normativas establecen: las modalidades de la práctica (interna o externa); las funciones y obligaciones de los alumnos, tutores y de los responsables de la PPA en el organismo receptor; la metodología de evaluación y los formularios para los informes evaluativos. La PPA tiene una carga horaria de 160 horas y se puede realizar en estudios profesionales, empresas, ONGs, municipios u otras instituciones públicas y privadas. La organización y la supervisión de la PPA la llevará a cabo la Dirección del Instituto de Práctica Profesional, cuyo objetivo es evaluar y aprobar las actividades realizadas por los estudiantes. Además, se presentan 10 convenios marco vigentes para la realización de prácticas de alumnos con diversos ministerios y municipalidades del conurbano bonaerense, con empresas y organizaciones.

La carrera contempla además la realización de un Proyecto Final Integrador que se cursará durante 16 semanas (128 horas) y estará a cargo de un equipo interdisciplinario de profesores de las distintas áreas de la carrera. La regularidad del trabajo se mantendrá durante 2 años y su defensa se realizará frente a un jurado compuesto por los profesores referidos y un externo a la institución. La modalidad de cursada, objetivos y demás aspectos metodológicos se establecen en el programa analítico y en instructivos institucionales internos. Los docentes junto con el alumno, deberán proponer la situación a abordar a los fines de realizar un diagnóstico de intervención, plantear alternativas para el desarrollo del proyecto urbano-ambiental y concretar el proyecto arquitectónico.

El sistema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en el Reglamento Orgánico de la FADAU y en el Estatuto Universitario.

Los mecanismos previstos para asegurar la integración horizontal y vertical de los contenidos incluyen el Taller Integral de Arquitectura donde se prevé estimular el debate entre los profesores sobre los conceptos globales a tratar a partir de las especificidades de sus asignaturas abordando los contenidos y prácticas como situaciones-problema. La articulación vertical está prevista mediante el Proyecto Final Integrador y el sistema de correlatividades. Estos mecanismos permitirán la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educacionales comunes.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se rige por el Estatuto de la Universidad, el Reglamento Orgánico de FADAU y el reglamento de concursos docentes (Acta HCS Nº 542/10). El acceso a los cargos puede ser por concurso abierto o interno de antecedentes o bien a propuesta del Director de Carrera o Profesor Titular de la asignatura. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

El cuerpo académico previsto para el dictado de los 5 años del proyecto de carrera está conformado por un total de 55 docentes que cubren 78 cargos, de los cuales 12 son regulares, 63 son interinos y 3 son contratados.

La institución presenta las fichas de los docentes de todos los años del proyecto de carrera. Cabe señalar que se informa en CONEAU Global que la totalidad de los docentes participan en el dictado de la carrera de la Sede Central.

El Comité de Pares observó en la presentación de CONEAU Global que 7 docentes de cuerpo académico que contaban con más de 30 horas de dedicación semanal también habían informado una dedicación similar en la carrera de la Sede Central, lo que resultaba en dedicaciones horarias totales mayores a las 60 horas semanales. Además, con respecto a la formación del cuerpo docente, se realizaron algunas observaciones en cuanto a las titulaciones informadas en las fichas de los docentes en CONEAU Global: la docente de Arquitectura del Paisaje (asignatura optativa) no informaba en que disciplina se encuentra doctorada, la docente de Arquitectura 1 informaba una Diplomatura como Especialización y la docente de Urbanismo 3 informaba ser maestrando en el ítem vinculado a títulos de posgrado, lo cual constituyó un déficit ya que no era posible realizar una adecuada evaluación de la formación académica del cuerpo docente.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que ha corregido la vinculación de 8 docentes de la futura carrera que presentaban inconsistencias y que se consignaron correctamente las titulaciones de posgrado de los docentes mencionados, subsanando los déficits señalados.

Por lo tanto, el siguiente cuadro refleja la cantidad total de docentes de la carrera agrupados según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	10	7	2	0	0	19
Profesor Asociado	6	8	0	0	0	14
Profesor Adjunto	4	8	0	0	0	12
Jefe de Trabajos Prácticos	4	6	0	0	0	10
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	24	29	2	0	0	55

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título	Dedicación					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado	15	24	4	0	0	43
Especialista	3	4	0	0	0	7
Magíster	1	1	2	0	0	4
Doctor	0	1	0	0	0	1
Total	19	30	6	0	0	55

A partir del cuadro precedente se observa que el 35% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones menores a las 9 horas semanales, el 55% cuenta con dedicaciones entre 10 y 19 horas semanales y el 10% cuenta con dedicaciones entre 20 y 29 horas semanales.

Con respecto a la formación del cuerpo docente, la futura carrera cuenta con un 21% de docentes con título de posgrado: 12% con título de Especialista, 7% con título de Magister y 2% con título de Doctor. La docente con título de Doctor posee un Doctorado en Arquitectura.

Por otra parte, hay 2 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría II y 1 con categoría V).

El Comité de Pares considera que las dedicaciones, formación y composición del plantel docente resultan adecuadas y permiten garantizar un correcto desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión durante la implementación de la carrera. Sin embargo, es necesario profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico en áreas específicas de la disciplina, a fin de fortalecer el desarrollo de la investigación que se realice en el marco de la futura carrera.

4. Alumnos

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen, en primer lugar, contar con título de nivel secundario y el abono de los derechos arancelarios correspondientes. La FADAU no realiza procesos de selección de sus aspirantes, pero se debe acreditar un curso de carácter obligatorio denominado Ser-Pertenecer que consta de 3 módulos: Técnicas de estudio, Dibujo y Elementos de lógica-matemática. En este curso se realizan actividades para explicar los objetivos de la carrera, se presenta al equipo de tutores y docentes de primer año, se ejercitan dinámicas de organización y técnicas de estudio, se estimula la expresión gráfica a través de ejercicios de dibujo y se dictan talleres conceptuales de representación y contenidos de lógica matemática. Para su aprobación se requiere una instancia formal de evaluación y síntesis, sin carácter eliminatorio, que consta de una presentación sobre una consigna y una carpeta gráfica con todo lo producido.

Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la futura carrera. La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como: las jornadas "La Universidad de puertas abiertas, un espacio para padres e hijos"; las Expo Escuelas-Universidad; talleres de orientación vocacional; la actividad "Ser alumno universitario por un día" y reuniones informativas sobre carreras, entre otras.

La institución posee un Programa de Tutorías (Acta CS Nº 487/06) como instancia de apoyo académico para los alumnos, asegurando el seguimiento y acompañamiento durante su inserción universitaria.

Además, la Universidad cuenta con un Reglamento para el Otorgamiento de Becas que prevé un sistema de becas para los postulantes de las distintas facultades. Sin embargo se observó que no se había presentado la normativa correspondiente a esta política.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta el Acta CS Nº 594/15 que aprueba la reglamentación general para la solicitud y otorgamiento de becas. Estas pueden ser asistenciales o de mérito y permite el acceso a becas para hijos de empleados y docentes de la Universidad, familias numerosas cursando carreras y otras becas institucionales solicitadas por entidades públicas o premios en concursos para estudiantes de escuelas de educación media. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

5. Infraestructura y equipamiento

La futura carrera se desarrollará en un edificio ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que es propiedad de la institución. El edificio cuenta con 15 aulas con una capacidad promedio para 25 personas, 6 aulas taller, 2 espacios para profesores, 4 oficinas y una biblioteca. El Comité de Pares considera que estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria por lo que la institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la futura carrera en todos sus aspectos.

En relación con el equipamiento informático, no se informó en CONEAU Global cual era la disponibilidad que tendrán los alumnos de la futura carrera.

En la Respuesta a la Vista, la institución amplía la información correspondiente a infraestructura y equipamiento. Cada aula especial, taller multimedial, sala de conferencias y 8 aulas cuentan con una notebook para conectar a un proyector o pantalla táctil; el espacio de profesores cuenta con 4 notebooks; el hall de atención de alumnos cuenta con 8 notebooks y el área administrativa cuenta con 4 impresoras y escáneres. Además, se informa que todas las computadoras cuentan con sistemas operativos, así como programas de dibujo asistido (como Auto CAD 2016), con las licencias correspondientes. El Comité de Pares considera que el equipamiento informado es suficiente y adecuado para el desarrollo de las actividades académicas en el inicio de dictado de la futura carrera.

La institución señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad. Asimismo, se presentan certificados sobre las condiciones de seguridad e higiene de los edificios pertenecientes a la Sede CABA firmado por un Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo con fecha de octubre de 2019.

La institución cuenta con una Biblioteca ubicada en la Sede CABA que brinda servicios de lunes a viernes de 9 a 20 horas y los sábados de 9 a 12 horas. Se informa que posee un acervo bibliográfico de 69.291 libros y 13 PC. Los servicios que brinda la biblioteca son préstamos de libros internos y externos, digitalización de obras y acceso a internet. Se dispone de la red informática AMICUS (Red de Bibliotecas Universitarias Privadas de la República Argentina), la Red de Bibliotecas CIE de Morón, RECIARIA (Redes Argentinas de Información) y VITRUVIO (Red de Bibliotecas de Arquitectura, Arte, Diseño y Urbanismo). El Comité de Pares observó que no se informó el personal afectado a este espacio, lo cual constituyó un déficit.

En la Respuesta a la Vista, se informa que la Biblioteca de la Sede CABA estará a cargo de una bibliotecaria profesional, que actualmente cumple funciones en la Sede Central, que se encargará de desarrollar tareas de organización. Además, se señalan los otros 4 empleados administrativos que cubren todos los horarios y días de atención para asegurar el acceso a los servicios que brinda la Biblioteca. El Comité de Pares considera que la biblioteca se encuentra a cargo de personal idóneo y que el déficit ha sido subsanado.

Por otra parte, se informó que, una vez que la futura carrera se encuentre en funcionamiento, se trasladarán 216 títulos con más de 1 ejemplar disponibles en la Biblioteca Central en la Sede Morón. Asimismo, se presenta un plan de mejoras que prevé un fondo de $200.000 en el presupuesto del año 2020 para la adquisición de bibliografía específica. Sin embargo, el Comité de Pares advirtió que no se presenta el listado de los ejemplares que se trasladaran a la Biblioteca de la Sede CABA ni los títulos que se prevé adquirir durante el año 2020, por lo tanto no era posible completar la evaluación del acervo disponible.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta el listado de la bibliografía disponible en la Biblioteca Central (Morón) que será trasladado a la Sede CABA. Además, se presenta un listado de bibliografía correspondiente a los primeros tres años de dictado de la futura carrera que será adquirida durante el periodo 2020-2021 con un presupuesto disponible de $200.000. El Comité de Pares considera que el material bibliográfico disponible para ser trasladado a la biblioteca Sede CABA es adecuado y que la adquisición de nueva bibliografía permitirá subsanar el déficit en el corto plazo.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad de Morón, Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo a dictarse en la Sede Ciudad de Buenos Aires (CABA).

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2020-31465318-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Mayo de 2020

Referencia: EX-2019-95227040-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.12 12:46:26 -03:00

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.12 12:46:27 -03:00